

a) Por cualquier causa de renuncia:

El total de la cuota ingresada cuando la renuncia se notifique al menos con veinte días de antelación respecto al de comienzo de las actividades (1 de julio de 1993).

El 75 por 100 de la cuota ingresada cuando la renuncia se notifique al menos doce días antes del comienzo de las actividades (1 de julio de 1993).

b) Por causa razonablemente imprevisible y ajena a la voluntad del solicitante, que deberá acreditarse documentalmente:

El 50 por 100 de la cuota ingresada cuando la renuncia se notifique con menos de doce días de antelación respecto al de comienzo de las actividades (1 de julio de 1993).

2. El Instituto de la Juventud estudiará excepcionalmente la particularidad de las peticiones de devolución que, fuera de esta norma, se hayan formulado y estén motivadas por causas graves que razonablemente puedan justificar, a criterio de aquél, la notificación fuera de los plazos señalados en la presente base.

BANCO DE ESPAÑA

12619 RESOLUCION de 12 de mayo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 12 de mayo de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	118,145	118,381
1 ECU	143,368	143,656
1 marco alemán	73,373	73,519
1 franco francés	21,760	21,804
1 libra esterlina	181,825	182,189
100 liras italianas	7,970	7,986
100 francos belgas y luxemburgueses	356,663	357,377
1 florín holandés	65,389	65,519
1 corona danesa	19,040	19,078
1 libra irlandesa	178,445	178,803
100 escudos portugueses	78,868	79,026
100 dracmas griegas	54,081	54,189
1 dólar canadiense	92,553	92,739
1 franco suizo	80,893	81,055
100 yenes japoneses	105,628	105,840
1 corona sueca	15,951	15,983
1 corona noruega	17,347	17,381
1 marco finlandés	21,361	21,403
1 chelín austríaco	10,430	10,450
1 dólar australiano	82,666	82,832
1 dólar neozelandés	63,916	64,044

Madrid, 12 de mayo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

12620 RESOLUCION de 14 de abril de 1993, del Consejo de Universidades, por la que se estima el recurso de reposición de don Pablo Artal Soriano, eximiéndole de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica de 14 de abril de 1993, acordó estimar el recurso de reposición de don Pablo Artal Soriano, eximiéndole de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los artículos 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el 4.º, I.c, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 14 de abril de 1993.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Angel Quintanilla Fisac.

12621 RESOLUCION de 15 de abril de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios.

Las necesidades organizativas y funcionales de la Universidad de Cádiz, aconsejan crear un instrumento de gestión para el personal laboral, similar al establecido con anterioridad para el personal funcionario, que permita clarificar situaciones y tendencias, al mismo tiempo que complementa la organización contemplada en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades de Andalucía.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 30 de noviembre de 1992, y por el Consejo Social, en su sesión de fecha 29 de marzo de 1993,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los complementos señalados a los puestos de trabajo lo son en la cuantía vigente al día 1 de enero de 1991.

A los efectos económicos, esta relación tendrá validez de 1 de enero de 1992.

Contra la presente Resolución que finaliza la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 15 de abril de 1993.—El Rector, José Luis Romero Palanco.